

BASES DEL CONCURSO, JUZGAMIENTO Y CALIFICACION EN GANADO
VACUNO.

CAPITULO I

Art. 21°. Los animales deberán estar convenientemente amaestrados, ser dóciles y estar acostumbrados a cabestreo, para ser conducidos sin dificultades en el interior del Campo Ferial.

Art. 22°. La admisión de los animales se hará con sujeción a las normas que señala el Reglamento Sanitario para certámenes agropecuarios del Ministerio de Agricultura de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 24°. El comisario general está facultado para ordenar el aislamiento o retiro de un animal que constituya un riesgo para la salud de otros animales (enfermedades contagiosas).

Art. 25°. Corre por cuentas de los expositores: cuidado, vigilancia, limpieza de cama y pasadizo de sus animales y áreas.

Art.27°. Los expositores inscribirán en el comisariato al personal encargado de sus animales. Así mismo, los expositores llevan los implementos necesarios para la atención de sus animales.

Art. 28°. Los expositores cumplirán de la correcta presentación de su personal y podrán usar distintivos a sus respectivas ganaderías, excepto al presentar los animales para el juzgamiento.

Art. 29°. Para efecto del concurso y calificación, el comité organizador y el coordinador de comisión nombrarán jueces, cuyos fallos una vez emitidos serán inapelables.

Art. 30°. El juez podrá declarar desierta el concurso correspondiente a cierta categoría, grupo o raza dejando constancia de los motivos de determinación, así como fraccionar las categorías que usan numerosas para facilitar su labor.

Art. 31°. El juzgamiento o calificación de sus animales concursantes será realizado por el juez en la pista de juzgamiento. En los días y horas programadas por el comité Organizador de la **"III Feria Agropecuaria, gastronómica, Artesanal e Industrial en Honor a la Santísima Virgen Inmaculada Concepción de María – Cachachi 2023"**

Art. 32°. Solo podrán ingresar a la pista de juzgamiento el Comisario General, el conductor de los animales, queda expresamente prohibido el ingreso de personas particulares. El incumplimiento de este artículo dará lugar de descalificación del animal.

Art. 33°. Los animales deberán ser dóciles al cabestreo para poder ser admitidos al RING de juzgamientos.

Art. 34°. Los expositores están obligados a presentar sus animales al concurso debidamente preparados y en excelentes condiciones de limpieza, será descalificado, de no cumplir este artículo.

Art. 35° los animales que no estén en la pista de juzgamiento al tercer llamado serán eliminado de la competencia.

CAPITULO II

DE LAS CATEGORIAS

ART. 36° Los animales aceptados a concurso lo harán dentro de la raza grupo y categoría en que hayan sido inscritos, salvo los cambios ordenados por el comisario y por los reglamentos especiales que existen para cada especie. Así mismo, solo se permitirá la inscripción de tres ejemplares como máximo por categoría.

Art. 37°. Para agrupar los animales por categoría se tomarán, en cuenta la edad y/o distinción al ingresar al campo de exposición.

Para los fines de este artículo, un diente será considerado como tal desde el momento que rompe la encía (diente visto), aunque sea solo uno del par correspondiente. Desde un diente que rompa la encía, el animal pasa a la categoría superior.

En el caso de los animales Pedigrí, las categorías se formarán en base a la edad, debidamente acreditada con una fotocopia del Pedigrí correspondiente emitido por los Registros Genealógicos.

CAPITULO III

DE LA EXPOSICION

Art. 38°. El ingreso de los participantes será de 07:00 am a 10:00am del día 7 de diciembre del 2023.

Art. 39°. Los animales premiados en el concurso deberán desfilar el último en la EXPOSICIÓN, así como aquellos que a juicio el comité organizador, merezca tal distinción.

El retiro de los animales y de stand será después de la clausura, previa conformidad del Comisario.

CAPITULO IV

DE LOS PREMIOS Y TROFEOS

Art. 40°. Los ejemplares que ocupen los primeros puestos del Juzgamiento y Calificaciones serán acreedores a premios oficiales establecidos por el Comité Organizador, en los cuales los primeros puestos de los ejemplares de las diferentes categorías deberán participar de carácter obligatorio.

Art. 41°. El Comité Organizador para los ejemplares establecerá distintivos (escarapelas) como premios oficiales del certamen que por su color y características indicaran el puesto obtenido por el animal que lo ostento.

Art. 43°. La calificación de toda exposición ganadería, contempla el mérito de los ejemplares inscritos y no el mérito del criador, de acuerdo que los dos mejores premios sean otorgados como estímulo a los mejores expositores de vacunos que en mayor grado estén contribuyendo progreso de la ganadería del distrito.

REGLAMENTO ESPECIAL DEL GANADO VACUNO

Art. 44°. Con la finalidad de incentivar y promover el mejoramiento genético de ganado vacuno del distrito de Cachachi, el Comité Organizador ha creído por conveniente introducir esta nueva categoría que solamente incluirá los premios siguientes:

❖ **HEMBRAS:**

1. Dos dientes
2. Cuatro dientes
3. Seis dientes
4. En producción
5. Boca llena



3 RASAS

DEL VACUNO DE LECHE

ART. 45° E 1 concurso de vacuno de leche será para animales registrados y sin registro, nacidos en país o en el extranjero y de animales solamente registrados para la raza Brown Swiss con las especificaciones que se establecen en las categorías siguientes.

HEMBRAS REGISTRADAS

1. HEMBRAS MENORES (T. Menores). Animales nacidos entre el 30 de junio del 2022 a la fecha.
2. TERNERAS MAYORES (T. Mayores). Animales nacidos entre 01 mayo del 2023 a la fecha.
3. TERNERAS UN AÑO MENOR: animales nacidos en diciembre 2022 a la fecha.
4. TERNERAS UN AÑO MAYOR: animales nacidos entre 01 de mayo del 2022 a la fecha.
5. TERNERAS DE UN AÑO MAYOR DE LACTANCIA: animales nacidos entre el 15 de diciembre 2019 a la fecha.
6. TERNERAS DOS AÑOS MAYOR DE LACTANCIA: animales nacidos entre el 30 de junio del 2019 a la fecha.
7. TERNERAS TRES AÑOS MAYOR DE LACTANCIA: animales nacidos entre el 30 de junio del 2019 a la fecha.
8. TERNERAS CUATRO AÑOS MAYOR DE LACTANCIA: animales nacidos entre 30 de junio del 2018 a la fecha.
9. ADULTOS: animales nacidos entre el 15 de junio del 2018.

Las categorías 7, 8 y 9 serán divididas en seca y lactancia el jurado podrá solicitar la verificación del estado de preñez de las vacas en seca por el médico veterinario oficial del turno.

HEMBRAS REGISTRADAS

Art. 44°.

44.1. Campeona Reservado Junior, Titulo a disputarse entre el primer y segundo puesto de las siguientes categorías.

1. TERNERAS MENOR
2. TERNERAS MAYOR
3. TERNERAS UN AÑO MENOR
4. TERNERAS UN AÑO MAYOR

44.2. Campeona y Reservada Senior, Titulo a disputarse entre el primer y segundo puestos de las siguientes categorías:

1. UN AÑO MAYOR DE LACTANCIA
2. DOS AÑOS MAYORES DE LACTANCIA
3. TRES AÑOS MAYORES DE LACTANCIA
4. CUATRO AÑOS DE MAYORE DE LACTANCIA
5. ADULTA

44.3. Gran Campeona Hembra, Títulos a disputarse entre las campeonas y Reservadas Junior y Senior.

HEMBRAS REGISTRADAS (PPC)

ART. 45°.

45.1. Campeona Reservada Junior se disputa entre el primer y segundo puesto de la categoría 1 y 2 (dientes de leche en seca, dientes de leche en lactancia y dos dientes en seca y lactancia)

45.2. Campeona y Reservada Senior se disputará entre el primero y segundo puesto de las categorías 3 y 4 (4 dientes y 6 dientes a mas en seca y lactancia).

45.3. **Gran Campeona y Reservada**, se disputará entre las campeonas Junior y Senior.

MEJOR EXPOSITOR



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia de Desarrollo Económico

Se establecerá en cada raza, siempre que actúen tres o más expositores o si el jurado calificador considera que, aunque exista mejor número de expositores de la calidad de los animales concursante justifique dicho premio.



Para el cómputo respectivo se tomará en cuenta lo siguiente:

PUNTAJE PARA DEFINIR MEJOR EXPOSITOR

1. En las categorías hembras, hábiles para competir por el Campeonato Senior:
 - ❖ Primer puesto : 20 Puntos
 - ❖ Segundo puesto : 18 Puntos
2. En las categorías hembras, hábiles para competir por el Campeonato.
 - ❖ Primer puesto : 20 Puntos
 - ❖ Segundo puesto : 18 Puntos
1. Solo los puestos darán puntaje para la calificación final, mas no las menciones honrosas que establezcan correlativamente el jurado calificador.
2. Para los efectos del cómputo correspondiente solo se considerará el animal mejor calificado (clasificado) en cada categoría, caso de concursar más de un animal por expositor.
3. Para los efectos del cómputo se tomarán en cuenta solo los ejemplares de mayor puntaje de cada expositor prevaleciendo la consideración del inciso 1.
4. En caso de empate, el mejor premio se definirá por mayor número de premios puestos, así aun este persistiera, por segundos puestos y así sucesivamente.

DE LOS PREMIOS

Los participantes se harán acreedores a un premio que otorga el Comité Organizador.

Los casos no contemplados es las presentes bases, serán resultados por el Comité Organizador de la **"III Feria Agropecuaria, gastronómica, Artesanal e Industrial en Honor a la Santísima Virgen Inmaculada Concepción de María – Cachachi 2023"**

